



~~ORDENANZA~~ Nº 11961

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Adhiérase en todos sus términos a la Ley Provincial Nº 13.112, referida a la creación del Registro para el resguardo del usuario del servicio de telefonía, denominado “Registro No Llame”.

Art. 2º: La oficina de la Dirección de Derechos Ciudadanos de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, informará a quienes soliciten sobre los alcances de la Ley Nº 13.112 y los mecanismos de defensa establecidos en la misma.

Art. 3º: Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la secretaría correspondiente, realice una campaña de difusión a los fines de poner en conocimiento a los usuarios de la Ciudad de Santa Fe de las herramientas que dispone para defender sus derechos e intereses a los fines de proteger su intimidad y no ser perjudicados económicamente por llamadas de telemarketing.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2.012.-

Art. 1º: Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas